



Universidad de Valladolid

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 24 DE JULIO DE 2008, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS EJERCICIOS A REALIZAR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO LABORAL FIJO, EN LA FIGURA DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (MODALIDADES REQUISITOS BÁSICOS, PERMANENTE Y SENIOR), Y SE REGULAN DISTINTOS EXTREMOS DE DICHAS PRUEBAS Y DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2008 POR EL QUE SE ESTABLECE EL BAREMO PARA EL ACCESO A LA FIGURA DE CONTRATADO DOCTOR

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo, se sustanciará una consulta pública a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de la ciudadanía y de las demás organizaciones más representativas, todas ellas potencialmente afectadas por la futura norma, sobre:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

El presente documento tiene como finalidad dar respuesta a las cuestiones que plantea el artículo 133.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común y



Universidad de Valladolid

servir de base a la consulta previa a la A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 24 DE JULIO DE 2008, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS EJERCICIOS A REALIZAR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO LABORAL FIJO, EN LA FIGURA DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (MODALIDADES REQUISITOS BÁSICOS, PERMANENTE Y SENIOR), Y SE REGULAN DISTINTOS EXTREMOS DE DICHAS PRUEBAS Y DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2008 POR EL QUE SE ESTABLECE EL BAREMO PARA EL ACCESO A LA FIGURA DE CONTRATADO DOCTOR, con el objetivo de que toda la comunidad universitaria tenga la posibilidad de participar y realizar aportaciones sobre él.

a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Con la modificación propuesta, se pretende, por una parte, unificar en un único reglamento los dos acuerdos de Consejo de Gobierno a los que se refiere esta consulta pública y, por otra, y adaptarlos a la legislación actualmente vigente en materia académica y administrativa, así como a la próxima convocatoria de plazas de Profesor Contratado Doctor (modalidad permanente) Vinculado, figura que no está recogida en los anteriores acuerdos.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

En su momento la Universidad de Valladolid optó por dar carácter de “acuerdo de consejo de gobierno” la normativa reguladora de los concursos de acceso a puestos de Profesor contratado doctor, en cualquiera de sus modalidades (básico, permanente o senior). Parece necesaria su transformación en Reglamento para una mayor seguridad jurídica de los actos derivados de su aplicación. Además la existencia de dos acuerdos de fechas diferentes dificulta su correcto conocimiento e interpretación por parte de la comunidad universitaria en general y, especialmente por los ciudadanos que optan a un puesto de profesor contratado doctor en la Universidad de Valladolid. Por otra parte, la



Universidad de Valladolid

inexistencia de la figura de Profesor Contratado Doctor Vinculado en dichos acuerdos, impide la utilización de esta figura para cubrir puestos en áreas de ciencias de la salud con necesidades docentes apremiantes.

c) Los objetivos de la norma.

De forma sintética, los objetivos que se persiguen con la modificación propuesta son:

- 1) Unificar los acuerdos concernientes a los concursos de Profesor Contratado Doctor y los baremos aplicables en un único reglamento.
- 2) Adecuar el texto a la normativa actualmente aplicable.
- 3) Incorporar la figura de Profesor Contratado Doctor Vinculado al texto del reglamento así como incorporar un baremo aplicable a esta figura.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

La normativa actualmente en vigor no contempla la figura de Profesor Contratado Doctor Vinculado. La necesidad y conveniencia de utilizar esta figura en áreas de ciencias de la salud con déficit de profesorado integrado hace necesaria su actualización mediante las modificaciones que se proponen

Los miembros de la comunidad universitaria, organizaciones y asociaciones debidamente identificados que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones y sugerencias **hasta el día 3 de mayo de 2019**, a través de alguno de los siguientes **cauces de participación**:

- a) [Formulario de sugerencias](#) de la Sede electrónica de la UVa.
- b) Dirección de correo electrónico: buzon.rector@uva.es

Muchas gracias por su colaboración. Valladolid, 11 de abril de 2019